

contra la empresa «Bla Cantabria, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado «Bla Cantabria, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 15.093,81 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Bla Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 15 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de octubre de 2004.–La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/12633

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 571/04.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 571/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Hernández Salgado, don José Manuel Muñoz Rivas, don José Manuel Concha Gutiérrez, don José María Aguado Sedano, don Juan José Abascal Montero, don Abilio Antoñan Menaza, don Javier Cacho Garrido, don David Rodríguez Álvarez contra la empresa «Hernán Cortés 1500, S.L.», «Ardetra, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: En Santander, 21 de octubre de 2004.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Hernán Cortés 1500, S.L.», «Ardetra, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de octubre de 2004.–La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/12603

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 477/04.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 477/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Cruz Costas contra la empresa

de don César Cuetos López, don Alberto Sala Juan, «Construcciones y Reformas Alcesant, S. C.», ASCAN, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 19 de enero de 2005 a las 9.50 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, número 18 (plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don César Cuetos López, don Alberto Sala Juan y «Construcciones y Reformas Alcesant, S. C.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 26 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de octubre de 2004.–La secretaria, Eloísa Alonso García.

04/12804

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 371/04.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 371/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Moratón Rodríguez contra la empresa «Fontanería José Luis Riancho S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Fontanería José Luis Riancho S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de octubre de 2004.–La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

04/12807

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 795/04.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,